



## RESOLUCIÓN N° 140 SANTA ROSA, 17 de junio de 2020

### VISTO:

El expediente N° 376/20, registro de Rectorado, caratulado: “Convocatoria Edición 2020-2021 de la Colección: Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y Trabajos Finales de Especialización”; y

### CONSIDERANDO:

Que la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EdUNLPam) de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 33/03 del Consejo Superior de la UNLPam y en los Reglamentos de Publicaciones Periódicas y No Periódicas aprobadas por el Consejo Editor de la EdUNLPam (Disposiciones N° 2/03 y N° 3/03) publica, de manera sistemática, libros que atienden a los requerimientos de la comunidad universitaria y extrauniversitaria.

Que el artículo 4° del Reglamento de funcionamiento de la EdUNLPam establece que “se publican trabajos producidos por esta Universidad que surjan como resultado de sus funciones de docencia, investigación y extensión. Asimismo, ofrece la posibilidad de editar publicaciones que cuenten con el interés de esta institución y de la sociedad en general. En todos los casos se tiene en cuenta el nivel académico, científico, tecnológico o cultural”.

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 plantea en el Objetivo N° 7 Incrementar las propuestas de la EdUNLPam y específicamente en el Área estratégica 7.1, el Fortalecimiento de Publicaciones No Periódicas.

Que culminada la etapa de edición de las presentaciones es necesario realizar una nueva convocatoria.

Que las tesis y trabajos finales que se presenten en el marco de esta convocatoria no tendrán una evaluación externa dado que ya cuentan con recomendación de publicación por expertos.

Que asimismo el Consejo Editor asume el compromiso de la implementación de la Convocatoria y fue manifestado en la Disposición N° 5/2020 aprobada en la 3er. reunión realizada el 26 de mayo del corriente año.

Que el Consejo propone como cierre de la presente convocatoria para la presentación de Tesis o Trabajos Finales de Grado el 31 de agosto de 2020; para Tesis de Maestría y Doctorado el 30 de octubre de 2020 y los Trabajos Finales de Especialización el 31 de marzo de 2021.

Que es competencia del Consejo Superior intervenir en estas cuestiones.



## Corresponde Resolución N° 140/2020

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,**

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Convocatoria Edición 2020-2021 de la Colección “Publicación de Tesis o Trabajos Finales de Grado, Tesis de Maestría, Tesis de Doctorado y Trabajos Finales de Especialización” como parte de las publicaciones no periódicas de la UNLPam, que se registrará bajo los fundamentos y bases que figuran como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar al Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa implementar la Convocatoria Edición 2020-2021 aprobada en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º:** Fijar como fecha de cierre de la Convocatoria:

- a) Tesis o Trabajos Finales de Grado: 31 de agosto de 2020.
- b) Tesis de Maestría: 30 de octubre de 2020.
- c) Tesis de Doctorado: 30 de octubre de 2020.
- d) Trabajos Finales de Especialización: 31 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 4º:** Disponer de los recursos previstos en Fuente 11, Programa 33, Subprograma 02, Actividad 06, Inciso 03, del Presupuesto vigente para hacer frente a las erogaciones que demanden su instrumentación.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, para su difusión y comunicación. Cumplido, archívese.

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° 140/2020

## ANEXO

### Fundamentos y Bases de la Convocatoria Edición 2020-2021 de la Colección “Publicación de Tesis o Trabajos Finales de Grado, Tesis de Maestría, Tesis de Doctorado y Trabajos Finales de Especialización”

#### 1.- Fundamentos

La EdUNLPam invita a docentes, graduadas y graduados de sus distintas carreras de grado y posgrados a la presentación de Tesis o Trabajos Finales de Grado, Maestría, Doctorado y Trabajos Finales de Especialización para ser publicados por la Editorial.

En esta oportunidad se pretende otorgar visibilidad académica a la producción de conocimiento llevada a cabo en los ámbitos de formación de grado y posgrado de la comunidad universitaria de la UNLPam, que finalice estudios de grado y posgrado en el ámbito universitario local, nacional o internacional, y al mismo tiempo fortalecer la producción de la EdUNLPam.

La difusión de estos conocimientos puede aportar en varios sentidos: retroalimentar la propia formación de los estudiantes en el ámbito de las carreras; constituirse en una vía de articulación con la formación de grado, particularmente en el desarrollo de las Tesis o Trabajos Finales de Grado; generar vínculos con estudiantes de grado, posgrado e investigadores de otras instituciones que estén llevando a cabo investigaciones en temáticas afines; contribuir a la comprensión de problemas regionales y que son de interés de toda la comunidad.

Se publicarán Tesis o Trabajos Finales de Grado aprobados dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de la presente Resolución, y cuya evaluación, realizada por un tribunal, haya obtenido la máxima calificación de acuerdo a la reglamentación de la institución donde fue aprobada.

La publicación será en formato digital y tendrá su respectivo ISBN. El material se incorporará al portal de la Editorial.

#### 2.- Bases de la Convocatoria

##### 2.1. Objetivo

Editar la Colección 2020-2021 de “Tesis o Trabajos Finales de Grado, Tesis de Maestría, Tesis de Doctorado y Trabajos Finales de Especialización”, cuyos autores/as sean docentes y/o graduados/as de la UNLPam.

##### 2.2.- Disposiciones Generales

Esta convocatoria está abierta a docentes investigadores/as y graduados/as de la Universidad Nacional de La Pampa, que hayan aprobado una Tesis o Trabajo Final de Grado, Tesis de Maestría, Tesis de Doctorado y Trabajos Finales de Especialización con la calificación máxima que otorga la Institución en la que se aprobó.



## Corresponde Resolución N° 140/2020

La tesis debe ser inédita y no estar comprometida para su publicación en otra editorial. Se aceptarán tesis cuyos avances hayan sido publicados parcialmente en revistas científicas, pero NO en su totalidad. Cada docente investigador/a o graduado/a realizará solo 1 (una) presentación en esta convocatoria.

### 2.3.- Modo de presentación de la documentación

La documentación a presentar será la siguiente:

Por correo electrónico: la Tesis y/o Trabajo Final completo a publicaciones@unlpam.edu.ar y editora@unlpam.edu.ar en un archivo adjunto titulado: tesis\_Apellido del autor/a\_Nombre (Ejemplo: tesis\_Perez\_Luz).

Por Mesa de Entrada de Rectorado, o correo postal:

a) Nota dirigida al Consejo Editor de la EdUNLPam con los siguientes datos:

- Datos de referencia personal:

Nombre y Apellido del autor/a/es, DNI y CUIL, domicilio completo: calle y número, piso, departamento, ciudad, código postal, provincia y país, teléfono particular y otro alternativo, dirección de correo electrónico.

- Datos de referencia institucional:

- Titulación académica, posición institucional actual:

- Datos de referencia de la tesis o trabajo final:

- Título completo de la Tesis o Trabajo Final, autor/a/es, carrera de grado o programa de posgrado en el que se realizó la Tesis o Trabajo Final, fecha de aprobación, director/a y co-director/a si existiese.

- Declaración jurada en la que conste que la tesis no fue publicada en su totalidad.

b) Acta de Evaluación de la Tesis o Trabajo Final (o documentación equivalente) en la que conste la nota (calificación máxima que otorga la Institución en la que se aprobó).

c) Un compromiso escrito del/los autor/a/es de divulgar y socializar el material en la actividad académica científica (presentaciones en eventos académicos, divulgación por redes científicas, eventuales requisitorias de prensa radial, gráfica o televisiva, etc.).

d) Presentación de tesis completa

De acuerdo a Plantilla de tesis y trabajos de grado con normas APA (<http://normasapa.com/>).

El incumplimiento de los requisitos señalados será objeto del rechazo de la propuesta. La decisión del Consejo Editor será inapelable.

### 2.4.- Fecha, lugar y forma de entrega de la documentación

La fecha de cierre de la convocatoria:

a) Tesis o Trabajos Finales de Grado: 31 de agosto de 2020

b) Tesis de Maestría: 30 de octubre de 2020.

c) Tesis de Doctorado: 30 de octubre de 2020.

d) Trabajos Finales de Especialización: 31 de marzo de 2021.

La documentación en soporte electrónico deberá enviarse hasta la hora 13:00 de la fecha de vencimiento de la convocatoria.



## Corresponde Resolución N° 140/2020

La documentación papel deberá enviarse por correo postal, o ser presentada en Mesa de Entrada de Rectorado de la UNLPam o Rectorado de General Pico, consignando en el sobre la leyenda: “Publicación de Tesis o Trabajos Finales de Grado, Tesis de Maestría, Tesis de Doctorado y Trabajos Finales de Especialización”- EdUNLPam. Se considerará como fecha de entrega la indicada en el matasello del sobre que contiene la documentación y/o la fecha y hora de recepción de Mesa de Entradas de Rectorado Santa Rosa o Rectorado de General Pico.

### **2.5.- Cláusula General**

En el caso de que presentaciones superen la capacidad operativa de la editorial, la selección se realizará de manera equitativa entre las unidades académicas y se dispondrá un esquema de edición anual.

Todas las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Consejo Editor.